tero Dn del Monte a esta Ciud en que expresa ha vendido el Sitio Suelo dio del sitio en que se fabrico la casa graneros y lo que Suplica esta Ciud le mande dar testimo de dha Peticion Juramento ello se pasque el Archivo; Entendido esta Ciud. aguarde a que dcho testimo que pide para ello se pasque el Archivo a los Prdes dha Pedro y Pedro Sanchez de Arce y Diego Salazar aquienes nombra por sus Comisarios

Alcoba

Oido este Ayuntamto Un Mend de Moreno de Loaysa pide a esta Ciud le de licencia para poner alcoba en su Vino en Pha de la Casa que tiene en ella Entendido por esta Ciud aguarda leda dha dha Ley para que pueda la referida alcoba en ella solo pueda vender los Vinos de su Cosecha

Solar

El Dn Dsd de Riuera dijo ha reconocido el sitio que tiene pedido para fabricar casa en el Realengo de Arzon el qual no es de ningun perjuicio Entendido esta Ciud agd lo hace mrd el Sitio sin perjuicio de tercero Con la forma ordinaria

Chapitel

El Dn Dsd de Riuera dijo que esta tenes. echada la Informacion sobre la Ruina que amenaza el chapitel de la Torre del Reloj de esta Ciud lo que pone en su Noticia para que vista la Ruina lo probeer Entendido y esta Ciud aguarda se remita a mano del Lic Pedro Lorique al Agente que tiene en la Villa de Madrid a fin de que solicite en el R Consejo de Castilla se mande fabricar dho chapitel de sembargando para ello el Caudal del arbitrio de Sisa Vanilla

Pedro de Riuera

Miguel Martinez de Montes

Martin Sanchez de Aguirre